

POSADAS, 14 OCT 2025

VISTO: El Expediente S01:0001707/2025 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 804/25 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2025 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en el Anexo la suma de \$37.975.010,00.-, para financiar gastos corrientes de la "Tecnatura Universitaria Guardaparque en Puerto Iguazú" para el tercer (3°) año de ejecución 2025.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 056/25, sugiriendo: "Aprobar la Resolución Rectoral N° 804/25 por Incorporación de Fondos Resolución SE N° 1309/2025. Tecnatura Universitaria Guardaparque en Puerto Iguazú -año 2025 por \$37.975.010,00".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 08 de Octubre de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

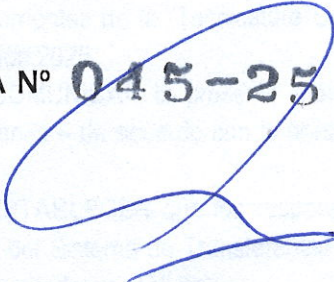
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

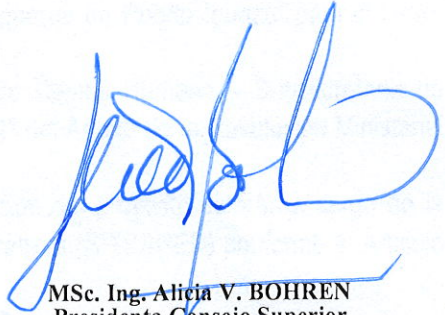
ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 804/25 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 01 de Septiembre de 2025.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 045-25

HJF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones